

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 422 de fecha 25.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.527.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, por conducción y animación, para la actividad de Celebración del "Día de la Mujer", con las socias y vecinas del sector El Quillay, actividad organizada en conjunto con la Junta de Vecinos "Los Tres Unidos", el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.527.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, por conducción y animación, para la actividad de Celebración del "Día de la Mujer", con las socias y vecinas del sector El Quillay, actividad organizada en conjunto con la Junta de Vecinos "Los Tres Unidos", el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios e informe Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarias, Programa DIDECO en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)**

LRG/LRG/LGE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo